

En Abárzuza el día veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Epifanio Echeverría se reunió el Ayuntamiento a las diecinueve horas en la Sala Consistorial, con asistencia de los señores citados al margen, previamente citados legalmente, en sesión extraordinaria y para resolver los asuntos objeto de la convocatoria.

Abierto el acto, se informa sobre la morosidad existente en Depositaria Municipal, por todos los conceptos y la conveniencia de tomar medidas conducentes a extinguir totalmente dichas listas de morosidad, que causan notables transtornos en la vida económica municipal. Por unanimidad se acuerda publicar un bando invitando al vecindario a ponerse al corriente en los pagos que tenga retrasados y conceder un plazo prudencial después de este aviso para ver el resultado del mismo, advirtiéndole en el mismo bando que aquellos morosos que hagan caso omiso de esta advertencia pasaran a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento para que continúe el procedimiento de apremio contra los mismos.

Visto el parte facultativo de enfermedad relativo al Cabrero de la ganadería Concejal, Don Anastasio Fernández, se acuerda por unanimidad que se proceda al cumplimiento de lo que determinan las leyes sociales sobre estas materia, pagando al mismo la mitad de su sueldo y otras cantidades a que tuviera derecho según aquellas disposiciones y por el tiempo que asimismo determinan las leyes indicadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión el día antes dicho, a las veinte horas, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico,

Epifanio Echeverría

Jesús Urquiza

Juan Antonio



08

En Abárzuza a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, en la Sala de Sesiones del Municipio y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Echeverría, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores concejales que se citan al margen y al objeto de resolver los asuntos objeto de la convocatoria.

Abierto el acto, se da lectura a escrito presentado por el Sr. Presidente de la Junta de Cofradía de las Almas, de esta localidad, solicitando la concesión de una subvención para ayuda a los gastos que produce la celebración de la Novena anual de dicha Cofradía. El Sr. Alcalde informa que le ha manifestado el Sr. Garroco su propósito de llevar a cabo una colecta para obtener al fin indicado, por lo que se acuerda aplazar la resolución de la presente solicitud hasta que se conozca el resultado de la colecta de referencia y llegado este caso acordar lo que proceda.

Seguidamente se da lectura a escrito procedente de la Rectoral del Seminario de esta Diócesis, por el que se agradece la subvención anual destinada a dicho Centro que hace efectiva este Ayuntamiento y se solicita que en los nuevos presupuestos se consigue asimismo dicha subvención. Se acuerda darse por enterado y conforme con lo solicitado.

A continuación se da lectura a escritos de la Dirección del Hospital Provincial, en los que se solicitan informes económicos sobre diferentes personas de esta localidad que han sido asistidas en aquel centro. Se acuerda por unanimidad, informar a aquella dirección que JUAN DELGADO o sus familiares o derechohabientes, pueden atender al pago de estancias en la cantidad de TRES PESETAS diarias Francisca Pérez Izcue o sus familiares en la misma cantidad de TRES ptas. diarias: David Goñi Ocariz en la cantidad



de Diez pesetas diarias: Victoria Arza Osés en la cantidad de tres pesetas diarias: Felisa Garcia Arzona en la cantidad de tres pesetas diarias: y Maria Ruiz Fernandez en la totalidad de lo que importen las estancias causadas. A propuesta de los Concejales Sres. López y Santesteban se acuerda proceder a realizar una limpia de arbolado en el paraje de "Montejeliberri" de acuerdo con las directrices del Sr. Subcelador de Montes de la Zona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión el día antes dicho a las veintuna horas, habiendo dado comienzo la misma a las diecinueve, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Epifanio Echeverría

Ricardo López

Luisa Ruiz

Manuel Arza

Jesús Arza

Vitor Santesteban

En Abárzuza el día nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Echeverría y con asistencia de todos los señores concejales, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos tratados en la orden del día.



Abierto el acto, se da cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas cerca del Ayuntamiento, por la Comunidad de Regantes de Abárzuza, encaminadas a conseguir la colocación de una tubería de cabida superior desde las tomas de Tranzu hasta este pueblo ya que según informes recibidos, la que se proyecta colocar no es suficiente para el caudal de agua.

que se obtiene de las fuentes. Después de discutidos convenientemente los extremos relacionados con el asunto, se acuerda por unanimidad nombrar una comisión compuesta por el Jefe de Alcaldé y Síndico, para que se traslade a Pamplona y se ponga en contacto con los señores Ingenieros encargados de la confección del proyecto de Abastecimiento de Aguas, para resolver los asuntos antes citados.

Se acuerda seguidamente convocar a reunión a la representación del Concejo de Ibarru, para tratar de asuntos relativos a la administración del facero FB-B.

Seguidamente se examina una factura presentada por el industrial JULIO GONZI, en la que entre otras partidas figura una de 300 ptas., por custodiar las fuentes en los meses de Agosto - Noviembre, ambos inclusive. Como quiera que el Ayuntamiento ha ordenado al Sr. Gonzi la custodia de fuentes por la que trata de percibir la cantidad ya citada, si bien le ordenó repetidamente la prestación de servicios propios de el Abastecimiento de aguas, en las fuentes públicas, pero dichos trabajos forman parte separadamente, de la misma factura de referencia. El Ayuntamiento acuerda devolver al Sr. Gonzi la factura presentada, para que la modifique, excluyendo de ella la partida de referencia, sin lo cual no se hará aquella efectiva.

A continuación se aprueba otra factura presentada por el Albañil D. Eusebio Ros, si bien haciendo la salvedad de que al mismo tiempo que se proceda al pago de la misma, se advierte a tal industrial que debe abstenerse de realizar trabajos por cuenta del Municipio, siempre que aquellos no le sean ordenados por el Ayuntamiento, y a que ahora en la factura que se estudia, cuyo total es de 379 ptas., van incluidas algunas partidas relativas a trabajos en casa de la señora Maestra de esta localidad, desmontando y montando la cocina, de los cuales no tenía conocimiento el Ayuntamiento hasta este momento.



Se discute seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde, la conveniencia de aumentar la cantidad que se viene percibiendo por las comisiones de los señores concejales u otros vecinos que actúan en representación del Ayuntamiento. Coinciden los sres. concejales en aumentar las cantidades que en concepto de comisión se vienen percibiendo actualmente, acordándose por unanimidad los topes siguientes: Viajes a Pamplona, 75 pts. diarias; Viajes a Estella 25 pts, Comisiones en Montes y Marcaciones 25 pts.

A continuación el Sr. Alcalde expone: que se halla en su poder la cantidad que produjo en venta el toro semental recientemente vendido en Estella, y solicita la aprobación del Ayuntamiento, para ingresar dicha cantidad en el erario municipal, ya que la Junta de Ganaderos funciona con independencia económica de los fondos municipales. Por unanimidad se acuerda ingresar dicha cantidad en Depositaria y que se proceda a la tasación del otro semental vacuno, para hacer cargo del mismo a la ya citada Junta de Ganaderos, la cual deberá amortizar el valor tasado; ya que dicho semental es propiedad del Ayuntamiento y va a pasar al dominio de la Junta Ganadera.

Seguendo la iniciativa del Ayuntamiento de Pamplona que ha sido secundado por la mayoría de los municipios navarros, se acuerda por unanimidad nombrar HIJO ADOPTIVO, de esta localidad a S. E. el CAUDILLO y JEFE del ESTADO ESPAÑOL, D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas del día antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



Epifanio Elorza Pedro Lopez
 Lorenzo Ruiz Victor Lombardero
 Jesus Prada Jefe de la Junta